

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

**"FENASCOL"**

Fundada el 5 de Enero de 1984

Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

**Sres.**

**Comisión de Regulación de Comunicaciones- CRC**

**La ciudad**

**Ref: Comentarios y propuestas en relación a las alternativas regulatorias, en el marco de la revisión de medidas sobre sistemas de acceso al servicio de televisión para la población con discapacidad auditiva.**

Mediante la presente, y en el marco de la fase en que se encuentra el proyecto "Revisión de las medidas sobre sistemas de acceso para la población con discapacidad auditiva", como organización de la sociedad civil, nos permitimos compartir con ustedes los comentarios al respecto de las alternativas presentadas durante la fase de socialización de las mismas y los aportes que, como federación y en representación de las personas sordas, hacemos para cumplir el objetivo.

### **Análisis y reflexiones de las alternativas propuestas:**

#### Situación 1/ alternativas

Tras el estudio de impacto de sistemas de acceso a la televisión abierta para la población con discapacidad auditiva en Colombia, se evidenció la percepción de esta comunidad y se identificaron diversas problemáticas de carácter macroestructural.

En este contexto, entendiendo el rol de la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC, en calidad de actor clave, y considerando su función primordial de regular los mercados de comunicaciones en aras de mejorar las normativas para proteger los derechos ciudadanos, no nos parece oportuno que se considere el statu quo como una alternativa viable; mantenerlo perpetuaría las barreras de acceso en la televisión abierta que actualmente enfrenta la población sorda, principalmente, quienes son usuarias de Lengua de Señas Colombiana- LSC.

Resulta imperativo llevar a cabo ajustes tanto a nivel técnico como en términos de calidad en la implementación de los sistemas de acceso. Estos deben estar alineados con las necesidades de los televidentes sordos, y es esencial orientar a los distintos canales de televisión abierta sobre la óptima inversión de sus recursos en relación a estos sistemas.

Carrera 26A N 39B- 15 Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882

E.mail: [contacto@fenascol.org.co](mailto:contacto@fenascol.org.co) Página Web: [www.fenascol.org.co](http://www.fenascol.org.co) Bogotá D.C - Colombia

*"La Unión es Nuestra Fortaleza"*

# FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

## "FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984  
Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

En relación a la primera situación, donde se destaca la insuficiencia de especificidad en las características técnicas, tales como tamaño, contraste, letra, velocidad y sincronía, se resalta la pertinencia de la alternativa 2. Esta, propone establecer estándares técnicos más específicos para la subtitulación, una medida positiva que garantizará la legibilidad y personalización del subtítulo, mejorando notablemente el acceso a la televisión para las personas sordas.

Por su parte, la alternativa 3 en donde se busca la sensibilización debe procurar generar una toma de conciencia<sup>1</sup> dirigida a los medios de comunicación audiovisuales, regulados y no regulados, para que asuman su responsabilidad e implementen acciones que ofrezcan información accesible y de calidad a la población sorda colombiana, incluyendo, no sólo formatos como el CC o subtítulos sino también la lengua de señas colombiana- LSC.

No obstante, es crucial subrayar que depender únicamente de la autorregulación podría no ser suficiente para garantizar la accesibilidad, más cuando, desde la sociedad civil, se sigue incidiendo y luchando por el reconocimiento de las Personas Sordas desde sus derechos y no a través de la mirada de una condición médica que limita, como se ha arraigado en diferentes actores sociales. Por lo cual, esta propuesta debe estar respaldada por un mecanismo de control de la CRC para su implementación.

### Situación 2/ alternativas

En lo que respecta a la segunda situación, que aborda la carencia de criterios para la implementación de lengua de señas, la alternativa 2 propone una estrategia más abarcadora y educativa para fomentar la inclusión de intérpretes de LSC en diversos géneros de contenidos audiovisuales.

Esta alternativa aborda de forma más completa la falta de criterios y flexibilidad en la implementación de lengua de señas en comparación con la primera alternativa. Sin embargo, el éxito de esta medida dependerá en gran medida de la efectividad de la estrategia de concientización (sensibilización) y de la colaboración de los medios de comunicación. Ambas alternativas son complementarias, no obstante, se omite el establecimiento de un mecanismo de supervisión del cumplimiento.

Desde FENASCOL siempre resaltaremos la importancia de la pedagogía, pero hay una realidad actual que no podemos desconocer y es que fue a causa de una pandemia

---

<sup>1</sup> Artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

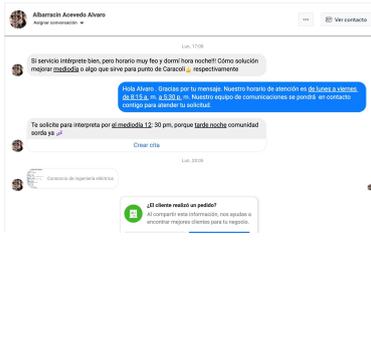
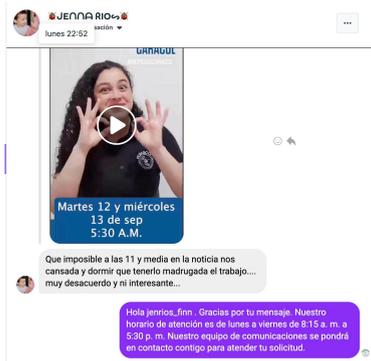
# FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

## “FENASCOL”

Fundada el 5 de Enero de 1984  
 Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

(Coronavirus COVID-19) que la Comisión de Regulación de Comunicaciones- CRC, por medio de la Resolución número 5960 de 2020, obligó a los operadores de televisión abierta en sus modalidades privada nacional, local con ánimo de lucro, pública regional y pública nacional, implementar, en al menos una emisión noticiosa al día, la interpretación de lengua de señas colombiana (LSC) y que si bien, la voluntad de los operadores ha permitido que siga esta acción se hace de lunes a viernes en la emisión de las 11 de la noche, condicionando a la comunidad sorda a esta franja horaria y las limitantes que representa.

De manera permanente, a través de los diferentes medios de comunicación de FENASCOL, las persona sordas manifiestan la dificultad que tienen para acceder a la emisión que cuenta con servicio de interpretación, como por ejemplo:

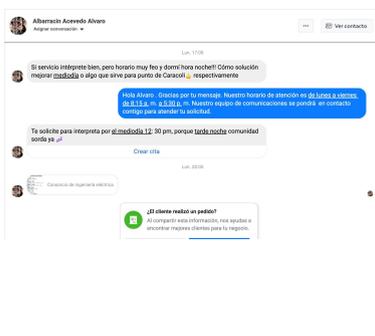
<p>Si servicio intérprete bien, pero horario muy feo y dormí hora noche!!! Cómo solución mejorar mediodía o algo que sirve para punto de Caracoli 👍 respectivamente</p>		<p>Está bien el servicio de interpretación, pero el horario no, que esté inmerso en la última transmisión de la noche, afecta nuestro tiempo de sueño. La solución que propongo es que el servicio de interpretación esté en la transmisión de noticias del mediodía.</p>
<p>Que imposible a las 11 y media en la noticia nos cansada y dormir que tenerlo madrugada el trabajo.... muy desacuerdo y ni interesante...</p>		<p>Es imposible para los que madrugamos a trabajar, ver el servicio de interpretación en la transmisión de las 11:30 pm, estoy en desacuerdo.</p>

# FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

## “FENASCOL”

Fundada el 5 de Enero de 1984

Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

<p>Imposible Yo horario mi apto salida 4am hasta 5pm, llegó mi apto 8pm dormir 9pm puntal imposible 1130pm muy tarde no es bueno salud puntal dormir 9 hora</p>	 <p>The screenshot shows a WhatsApp chat with 'Albarracín Acosta Alvaro'. The messages discuss hearing services, accessibility, and the need for interpreters. A blue bubble says: 'Hola Alvaro. Gracias por tu mensaje. Nuestro horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm. Nuestro equipo de comunicación se pondrá en contacto contigo para atender tu solicitud.' Another message says: 'Te solicito para intérprete por el medio día 12:30 pm, porque tengo toda la comunidad sorda ya.' There is also a green bubble asking: '¿Eh cliente realizó su pedido? Al compartir esta información, nos ayudas a mejorar nuestros servicios para tu región.'</p>	<p>Salgo de mi apartamento desde las 4:00 am, mi horario laboral va hasta las 5:00 pm, llego a mi hogar a las 8:00 pm para dormir a las 9:00 pm en punto. Es imposible para mi ver las noticias de las 11:30 pm, es muy tarde, no es bueno para la salud.</p>
---	--	---

En relación al cuadro anterior, siendo la CRC el principal interlocutor en relación con la difusión, protección y defensa de los intereses de los televidentes le compete tomar en consideración el sentir de la comunidad sorda y velar porque la accesibilidad no sea condicionada a los interés del prestador de servicios de televisión sino de las necesidades de la comunidad.

De igual forma, es esencial destacar que la Lengua de Señas Colombiana-LSC, reconocida legalmente como la primera lengua de las personas sordas, debe ser promovida más allá del servicio de interpretación. Resulta crucial que esta lengua gane prominencia en la televisión, ya sea a través de presentadores sordos o mediante la emisión de un porcentaje de contenidos en Lengua de Señas y que, si bien sale de la autoridad de la CRC, se promueva su implementación tanto en la televisión como en los sitios web de los canales.

Un ejemplo a considerar es el sistema de televisión digital de Brasil, que ha implementado herramientas de accesibilidad que prevén la inserción de un intérprete de lengua de signos como una función opcional de imagen en imagen, permitiendo ajustar el tamaño y la posición del intérprete en la pantalla, según lo referencia la Federación Mundial de Sordos-FMS (WFD por sus siglas en inglés) en la página 2 del [“Documento de posición de la WFD sobre accesibilidad: Interpretación y traducción en lengua de signos y avances tecnológicos”](#), aprobado por la Junta Directiva de la WFD el 7 de febrero de 2019.

Además, del documento referenciado de la WFD, en el párrafo anterior, se destaca la experiencia de un trabajo en donde uno de los canales británicos impulsó un [proyecto](#) para investigar la producción de la lengua de signos británica (BSL) en televisión y su comprensión por parte de la audiencia, como una acción que se puede motivar, como resultado de este proceso que ha permitido la conversación entre los diferentes actores del ecosistema.

Carrera 26A N 39B- 15 Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882

E.mail: [contacto@fenascol.org.co](mailto:contacto@fenascol.org.co) Página Web: [www.fenascol.org.co](http://www.fenascol.org.co) Bogotá D.C - Colombia

*“La Unión es Nuestra Fortaleza”*

# FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

## "FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984  
Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

Para concluir, insistimos en la necesidad de que las medidas tengan un marco de obligatoriedad que garantice que la accesibilidad se va a implementar con la regulación del estado y no solo a partir de la voluntad de los operadores; en ese sentido, la alternativa 2 de la situación 2 se acerca a la respuesta que requiere la comunidad sorda para acceder a los servicios informativos de televisión.

### Situación 3/ alternativas

En la situación 3, se plantea que las personas con discapacidad auditiva identifican como una barrera de acceso al CC en los contenidos de TV el desconocimiento del proceso de activación para su uso. En ese sentido, la alternativa dos, que propone establecer la obligación de medidas de divulgación y promoción del sistema de acceso CC, representa un avance positivo al abordar esta problemática. Sin embargo, es de vital importancia garantizar que la divulgación sea efectiva y llegue a todas las personas que la necesitan, priorizando la accesibilidad y considerando preferiblemente campañas concebidas por Personas Sordas bajo los principios de Diseño Universal.

La alternativa 3, centrada en el fomento de estrategias de autorregulación de los operadores de TV, puede representar un riesgo, ya que la formación al ciudadano, sobre cómo activar el sistema de acceso, podría depender de la voluntad del operador.

También es relevante señalar la necesidad de modificar el verbo en la alternativa 3 en que manifiesta que "la CRC podrá desarrollar estrategias similares" a "la CRC deberá desarrollar estrategias similares", con el fin de garantizar que lo contemplado en las alternativas no depende de la voluntad, sino que obligue a los actores involucrados a asumir compromisos.

Finalmente, las alternativas planteadas, aunque complementarias, dejan de lado la necesidad de establecer manuales técnicos, estándares de calidad, procedimientos, y, sobre todo, el diseño de mecanismos que permitan a la CRC evaluar la implementación y calidad de los sistemas de acceso para que respondan a las necesidades reales de las comunidades de personas con discapacidad auditiva reconociendo sus diferencias y sus formas de comunicación, con criterios de equiparación desde los derechos, pues se contempla como acciones futuras, pero es pertinente que se incluya dentro del marco regulatorio.

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

**"FENASCOL"**

Fundada el 5 de Enero de 1984

Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

## **Alternativa propuesta por la Federación Nacional de Sordos de Colombia- FENASCOL**

### Diseñar los indicadores de calidad de los sistemas de acceso de la televisión:

La clave para abordar la insuficiencia de la especificidad técnica en la regulación de los sistemas que garantizan el acceso de las personas con discapacidad auditiva a los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión radica en el diseño y la implementación de normas técnicas específicas y claras, junto con indicadores de calidad que permitan evaluar de manera efectiva los sistemas de acceso utilizados.

Esta medida contribuye directamente a mejorar la accesibilidad de las personas Sordas en el ámbito televisivo. Para ello, la CRC puede promover una mesa de trabajo con expertos en tecnología y accesibilidad, pensando en las dimensiones ontológicas de las personas Sordas y los servicios de interpretación en el medio televisivo, para desarrollar normas técnicas específicas que establezcan requisitos claros para los sistemas de acceso utilizados por los canales de televisión.

Junto con la definición de normas técnicas, es fundamental establecer indicadores de calidad que permitan medir el cumplimiento de estas normas por parte de los prestadores de servicios de televisión. Asimismo, la CRC podría establecer un proceso de evaluación y certificación en el que los prestadores de servicios de televisión sometan sus sistemas de acceso a pruebas rigurosas para determinar su conformidad con las normas técnicas y los indicadores de calidad. Aquellos que cumplan con los estándares establecidos recibirán una certificación que podría ser utilizada para fines de divulgación y promoción.

Para lo anterior, les invitamos a tener en cuenta los hallazgos y sugerencias resultado de la EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACCESO A LA TELEVISIÓN ABIERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA y el proyecto de indicadores de calidad de la lengua de signos española en la comunicación audiovisual CNSE.

Carrera 26A N 39B- 15 Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882

E.mail: [contacto@fenascol.org.co](mailto:contacto@fenascol.org.co) Página Web: [www.fenascol.org.co](http://www.fenascol.org.co) Bogotá D.C - Colombia

*"La Unión es Nuestra Fortaleza"*

# FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

## “FENASCOL”

Fundada el 5 de Enero de 1984  
Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

### Implementar un sistema de vigilancia y control al cumplimiento de eficiencia y efectividad de la aplicación técnica de los ajustes propuestos en la norma

Es imperativo, además del acompañamiento y pedagogía, que en el ecosistema se implemente un sistema de vigilancia y control para el cumplimiento de la norma con criterios de eficiencia y efectividad y que, a su vez, se pueda contar con un subcomité que incluya a la sociedad civil y usuarios de estos sistemas de acceso como veedores y representantes de la comunidad sorda de Colombia.

### **Aportes adicionales de la Federación Nacional de Sordos de Colombia-FENASCOL**

Se sugiere que, antes de enmarcar una pedagogía del ecosistema, se definan los elementos técnicos tendientes a la calidad de los tres sistemas, como se presentó en la alternativa anterior, para que con esa base en eso se puedan plantear las acciones de pedagogía que sean coherentes con esa apuesta de calidad en la accesibilidad basada en el derecho en que todas las personas sordas, reconociendo sus particularidades comunicativas.

Si se tienen claros los elementos técnicos para la calidad podrán ser tenidos en cuenta en una dinámica o estrategia pedagógica que modifique la cultura de uso y aplicación de los sistemas de acceso por parte del ecosistema. Sin los elementos técnicos de calidad definidos será más complejo atender a una propuesta de pedagogía enmarcada en un logro específico.

Por lo cual, la propuesta pedagógica debe buscar concientizar y formar en relación a: derechos, diversidad, efectividad, calidad y satisfacción, todo esto aplicando la premisa de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que manifiesta “nada de nosotros sin nosotros” y con la cual se exhorta a que cada una de las actividades en relación a las personas sordas se haga con las personas sordas y desde la primacía de la Lengua de Señas.

A continuación, se propone la siguiente relación de actores y el por qué incluirlos dentro de la estrategia pedagógica:

# FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

## "FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984

Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

PEDAGOGÍA A QUIENES	¿POR QUÉ?
Operadores de los sistemas de acceso Realizadores del CC Intérpretes de LSC para la TV Responsables Subtítulos	Se requiere comprensión de una dinámica televisiva en el país así: Responder efectivamente a los indicadores de calidad que se determinen para cada sistema
Agentes administrativos para la contratación de servicios	Claridades y unificación de: Pagos contratos Términos de viabilización de los servicios Seguimientos de control
Academia - entidades formadoras	Ofrecer formación en el caso de intérpretes de LSC para prestación del servicio en la TV. como un foco específico de atención. No es lo mismo el intérprete de una clase en la escuela, que un intérprete para la TV.
Comunidad en general	Comprenda que hay poblaciones que requieren de ajustes razonables para la accesibilidad con miras a una inclusión social donde se beneficien todos. Y no sientan que los sistemas de acceso son obstáculos visuales, se comprenda que hay necesidades comunicativas diversas y todo ciudadano Colombiano tiene derecho a las accesibilidad.
Comunidad Sorda Colombiana	Comprender el proceso, y transformación que experimenta el país en el ecosistema TV para que se sume a las acciones afirmativas a desarrollar.
Gremio TV.	Promover la creación de contenidos con desde y para poblaciones señantes. "Nada para nosotros, sin nosotros " DPCD"

Carrera 26A N 39B- 15 Telefax: 368 9869 - 368 9879 - 368 9882

E.mail: [contacto@fenascol.org.co](mailto:contacto@fenascol.org.co) Página Web: [www.fenascol.org.co](http://www.fenascol.org.co) Bogotá D.C - Colombia

*"La Unión es Nuestra Fortaleza"*

# FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

## "FENASCOL"

Fundada el 5 de Enero de 1984  
Personería Jurídica No. Ministerio de Justicia- Nit. 860.528.224-0

Para finalizar, es importante contemplar la evolución de la tecnología y los nuevos medios digitales para que la norma no pierda vigencia o limite la experiencia de la persona usuaria sorda para la garantía plena de su acceso y no quedar en la obsolescencia dado que esto significa aumentar las brechas existentes y generar una dependencia a la generación de nuevas reformas y todo lo que representa esto.

Agradecemos la atención prestada a estas observaciones y confiamos en que, en conjunto, contribuiremos a una regulación más inclusiva y accesible para la población Sorda colombiana.

**Elaboró:**  
**Equipo técnico FENASCOL**